Nº 1979861

CONCEJO MUNICIPAL DE BAGACES

Acta de **Sesión Extraordinaria Nº TREINTA Y NUEVE (39-2021) convocada a las 5:30 p.m., del día jueves 15 de julio del 2021**, **por el Concejo Municipal, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Bagaces.** Levanta el acta: Marianela Arias León. Secretaria del Concejo Municipal. Es conforme acuerdo 17-98, publicado en la Gaceta 100 del 28-05-98. **Preside Gisselle Chavarría Cruz.**

REGIDORES PROPIETARIOS: José Alfredo Jiménez Sánchez, Juan José Núñez Chaverri, Hannia Molina Chevez, Giselle Chavarría Cruz, Maikel Vargas Ulate.

REGIDORES SUPLENTES: Heidy Ordóñez Jiménez, Austin Sibaja Pérez, Luis Enoc Barrantes Cubero, María Ester Carranza Gutiérrez.

SÍNDICOS PROPIETARIOS: Marylen Villafuerte Rodríguez, Bernal Maroto Matamoros**,** Javier Chaverri Sandino, Marjorie Rodríguez Elizondo.

SÍNDICO SUPLENTE: Jessica Francini Villalobos Picón, Santos María Quirós Bermúdez.

REGIDORES Y SÍNDICOS AUSENTES:

Estefanía Jiménez Ocampo……..AUSENTE

Cinthya Sandoval Sandoval……..…….……AUSENTE.

Josué Soto García…….AUSENTE

ASISTENCIA DE ALCALDIA: La Señora Alcaldesa Eva Vásquez Vásquez.

ASISTENTES POR INVITACIÓN: Licda. Mariela López Peña, y Licda. Natalia Jimenez.

AGENDA:

ARTÍCULO I:

Invocación

ARTÍCULO II:

Comprobación de quórum y apertura de la sesión.

ARTÍCULO III:

Presentación del Orden del Día

ARTÍCULO IV:

Tema único: Licda. Mariela López Peña, "Proyectos de vivienda del Cantón de Bagaces"

ARTÍCULO I. INVOCACIÓN.

La Señora Presidente: Hace una pequeña invocación.

ARTÍCULO II. COMPROBACIÓN DE QUÓRUM Y APERTURA DE LA SESIÓN.

Señora Presidente: Están presentes, Juan José Núñez Chaverri, José Alfredo Jiménez Sánchez, Hannia Molina Chevez y Gisselle Chavarría Cruz, y Maikel Vargas Ulate

Están ausentes también:

ARTÍCULO III: PRESENTACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Señora Presidente: En vista de que el martes por error se omitió ver el ***"Análisis y Aprobación del Ajuste a la Liquidación Presupuestaria 2020"*** y considerando que por ley hay un plazo hasta el día de hoy para tomar el acuerdo de conocimiento y aprobación respectivo por parte de este Concejo Municipal, se somete a votación modificar la agenda para incluir este punto dentro de esta, tal punto será entendido de primero, para que quede el acuerdo listo y se proceda a comunicar.

Quedando la aprobación de la misma 5 votos positivos, de los regidores, Juan José Núñez Chaverri, Hannia Molina Chevez, José Alfredo Jiménez Sánchez, Giselle Chavarría Cruz, Mikel Vargas Ulate. **(Acuerdo N°01-38-2021). ACUERDO UNÁNIME DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTÍCULO IV. "ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL AJUSTE A LA LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA 2020"

Srta. Natalia Jiménez: Explica el resultado de las liquidaciones presupuestarias se refiere a los ingresos y egresos del periodo reales.

En diciembre incluimos en la liquidación del presupuesto todos los gastos contemplando inclusive las órdenes de compra pendientes de ejecución, las que se generan en el periodo y no se hacen proyectos, pero ya por estar ya la orden de compra, queda como quien dice abierto para poder ejecutar.

La contraloría nos permite durante el año siguiente en un periodo de 6 meses de enero a junio poder terminar de finiquitar estos compromisos presupuestarios de enero a junio.

En diciembre se incluyen todos los compromisos como que se hubieran ejecutado realmente, pero de enero a junio es ahí donde se da, si realmente se ejecuta.

Pero en este caso cuando se les hace él envió de la información se indica que de los cuatrocientos y resto de millones que quedaron pendientes en compromisos presupuestarios se ejecutaron doscientos y quedaron sin ejecutar ciento veinte millones, esos que quedaron sin ejecutar, son los que se deben de ajustar en la liquidación presupuestaria de este periodo.

Entonces esto viene a arrojar un resultado en positivo, porque como quien dice soltamos los gastos no ejecutados, esto viene y modifica la información que inicialmente el Concejo aprobó en febrero con el resultado de diciembre.

Entonces aumenta tanto el Superávit Libre como el Especifico, si se ejecutaran todos los compromisos presupuestarios no tendríamos que estar haciendo ningún ajuste ahorita, porque en diciembre se entregaría la información como ejecutada completamente.

Los ingresos quedan igual que diciembre, no hay que ajustar nada, los gastos si quedando en ₡2.476.237.587.18, como gastos reales ejecutados, dejando un saldo general de ingresos menos egresos de ¢ 746.567.934.92, este saldo general se distribuye en superávit especifico y libre.

ANEXO N.° 1
MUNICIPALIDAD DE BAGACES
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2020
En colones

	PRESUPUESTO	REAL [1]
INGRESOS	3.412.311.873,18	3.222.805.522,10
Menos:		
GASTOS	3.412.311.873,18	2.476.237.587,18
SALDO TOTAL		746.567.934,92
Más:	0,00	
Notas de crédito sin contabilizar 20xx	0,00	
Menos:	0,00	
Notas de débito sin registrar 20xx	0,00	
SUPERÁVIT / DÉFICIT		746.567.934,92
Menos: Saldos con destino específico		582.371.255,30
SUPERÁVIT LIBRE/DÉFICIT		164.196.679,62
DETALLE SUPERÁVIT ESPECÍFICO:		582.371.255,31

Fondo de Desarrollo Municipal, 8% del IBI, Ley Nº 7509	1.738,75
Junta Administrativa del Registro Nacional, 3% del IBI, Leyes 7509 y 7729	419.006,92
Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, 3% del IBI, Ley Nº 7509	463,44
Juntas de educación, 10% impuesto territorial y 10% IBI, Leyes 7509 y 7729	36.817.986,88
Organismo de Normalización Técnica, 1% del IBI, Ley Nº 7729	139.665,27
Comité Cantonal de Deportes	428.333,00
Aporte al Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS) Ley Nº9303	3.163.761,03
Federación de Municipalidades de Guanacaste	396.538,98
Derechos de estacionamiento y terminales (artículo 9 de la ley Nº3503)	2.805.281,46
Ley Nº7788 70% aporte Fondo Parques Nacionales	20,00
Ley Nº7788 30% Estrategias de protección medio ambiente	993.966,41
Fondo Ley Simplificación y Eficiencia Tributarias Ley Nº 8114	174.195.155,41
Proyectos y programas para la Persona Joven	14.810.216,27
Fondo Aseo de Vías	20.849.081,35
Fondo recolección de basura	70.525.578,69
Fondo cementerio	15.387.200,32
Fondo de parques y obras de ornato	12.726.811,07
Fondo servicio de mercado	7.102.459,68
Saldo de partidas específicas	103.833.877,00
Saldo transferencias Anexo-5 transferencias	63.406.016,00
Impuesto a personas que salen del país por aeropuertos Ley Nº 9156	17.882.382,60
Derechos entrada a instalaciones Recreativas, Culturales y Deportivas	34.697.147,93
Diferencia con tesorería	1.763.032,38
Fondo Patrimonio Histórico	18.918,49
Fondo de la niñez y la adolescencia	6.615,98

En diciembre había un superávit libre de ciento veintiocho millones, con la soltada de los compromisos este se aumenta en ¢164.196.679.62. Este saldo que queda de los ciento veintiocho a los ciento sesenta y cuatro millones, es lo que no se ejecutó de los compromisos, pero el compromiso siempre está, entonces esos saldos hay que volverlos a presupuestar mediante un presupuesto extraordinario, en este caso sería el extraordinario N°2-2021.

El ajuste de la liquidación es un resultado de lo que se ejecutó y no se ejecutó.

En el presupuesto extraordinario N°1-2021, se fueron los ciento veintiocho millones que habían quedado a diciembre del superávit libre que habían quedado, ahora sólo se tendría que incluir esa diferencia hacia los ciento sesenta y cuatro millones, y que la mayoría corresponde a temas ya comprometidos.

Reg. José Alfredo Jiménez: Propone hacer una reunión de trabajo con la Administración y las encargadas de presupuesto, de la dirección Financiera para ver el tema de los saldos de las partidas que van quedando y que así se puedan gastar.

Señora Alcaldesa Eva Vásquez: Están conscientes de la necesidad de ejecutar estos saldos que quedan ahí y han hecho un gran esfuerzo para hacerlo.

Los señores miembros del Concejo discuten sobre más sobre el tema y luego agotado, ***la Señora Presidente*** *somete a aprobación:*

La Señora Alcaldesa Eva Vásquez Vásquez, presenta para su análisis y aprobación el Ajuste a la Liquidación Presupuestaria 2020.

Superávit= ¢ **746.567.934.92**

Superávit Específico= **¢ 582.371.255.30**

Superávit Libre= **¢164.196.679.62**

Analizado los datos según el detalle del Anexo # 1, el Concejo Municipal de Bagaces **acuerda aprobar el ajuste a la Liquidación Presupuestaria 2020**, quedando de la siguiente manera:

1. Aprobar el Superávit por la suma de **¢746.567.934.92** (setecientos cuarenta y seis millones quinientos sesenta y siete mil novecientos treinta y cuatro colones con noventa y dos céntimos)
2. Aprobar el Superávit Específico por el monto de **¢ 582.371.255.30** (quinientos ochenta y dos millones trescientos setenta y un mil doscientos cincuenta y cinco colones con treinta céntimos)
3. Aprobar el Superávit Libre por el monto de **¢164.196.679.62** (ciento sesenta y cuatro millones ciento noventa y seis mil seiscientos setenta y nueve colones con sesenta y dos céntimos)

Lo anterior de conformidad a lo detallado en el Anexo # 1 de la Liquidación Presupuestaria 2020, el cual se desglosa a continuación:

ANEXO N.° 1
MUNICIPALIDAD DE BAGACES
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2020
En colones

	PRESUPUESTO	REAL [1]
INGRESOS	3.412.311.873,18	3.222.805.522,10
Menos:		
GASTOS	3.412.311.873,18	2.476.237.587,18
SALDO TOTAL		746.567.934,92
Más:	0,00	
Notas de crédito sin contabilizar 20xx	0,00	
Menos:	0,00	
Notas de débito sin registrar 20xx	0,00	
SUPERÁVIT / DÉFICIT		746.567.934,92
Menos: Saldos con destino específico		582.371.255,30
SUPERÁVIT LIBRE/DÉFICIT		164.196.679,62
DETALLE SUPERÁVIT ESPECÍFICO:		582.371.255,31

Nº1979866

Fondo de Desarrollo Municipal, 8% del IBI, Ley Nº 7509	1.738,75
Junta Administrativa del Registro Nacional, 3% del IBI, Leyes 7509 y 7729	419.006,92
Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, 3% del IBI, Ley Nº 7509	463,44
Juntas de educación, 10% impuesto territorial y 10% IBI, Leyes 7509 y 7729	36.817.988,88
Organismo de Normalización Técnica, 1% del IBI, Ley Nº 7729	139.665,27
Comité Cantonal de Deportes	428.333,00
Aporte al Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS) Ley Nº9303	3.163.761,03
Federación de Municipalidades de Guanacaste	396.538,98
Derechos de estacionamiento y terminales (artículo 9 de la ley Nº3503)	2.805.281,46
Ley Nº7788 70% aporte Fondo Parques Nacionales	20,00
Ley Nº7788 30% Estrategias de protección medio ambiente	993.966,41
Fondo Ley Simplificación y Eficiencia Tributarias Ley Nº 8114	174.195.155,41
Proyectos y programas para la Persona Joven	14.810.216,27
Fondo Aseo de Vías	20.849.081,35
Fondo recolección de basura	70.525.578,69
Fondo cementerio	15.367.200,32
Fondo de parques y obras de ornato	12.726.811,07
Fondo servicio de mercado	7.102.459,68
Saldo de partidas específicas	103.833.877,00
Saldo transferencias Anexo-5 transferencias	63.406.016,00
Impuesto a personas que salen del país por aeropuertos Ley Nº 9156	17.882.382,60
Derechos entrada a instalaciones Recreativas, Culturales y Deportivas	34.697.147,93
Diferencia con tesorería	1.763.032,38
Fondo Patrimonio Histórico	18.918,49
Fondo de la niñez y la adolescencia	6.615,98

EVA VASQUEZ VASQUEZ (FIRMA) Firmado digitalmente por EVA VASQUEZ VASQUEZ (FIRMA) Fecha: 2021.07.13 12:31:18 -06'00'

Eva Vásquez Vásquez
Nombre del Alcalde Municipal

Firma del Alcalde

NATALIA JIMENEZ RUIZ (FIRMA) Firmado digitalmente por NATALIA JIMENEZ RUIZ (FIRMA) Fecha: 2021.07.08 19:42:47 -06'00'

Natalia Jiménez Ruiz
Nombre funcionario responsable proceso de liquidación presupuestaria

Firma

8/7/2021
Fecha

1/ Incluye los compromisos presupuestarios contraídos al 31-12-2020, pendientes de liquidación, según lo establecido en el artículo 107 del Código Municipal.

Nota: En cuanto el registro de los compromisos en el SIPP, (a ejecutar a más tardar al 30 de junio del año siguiente), procede su incorporación como parte de los gastos ejecutados al 31 de diciembre de cada año. Únicamente, podrán registrarse los compromisos presupuestarios que cuenten con un respaldo económico a la fecha del cierre, es decir que exista un ingreso real que permita su ejecución durante los próximos seis meses y cumplan los elementos citados en el oficio N.° 12666 de 20 de diciembre de 2010.

Quedando la Dispensa de Trámite 5 votos positivos y quedando la aprobación de la misma 5 votos positivos, de los regidores, Juan José Núñez Chaverri, Hannia Molina Chevez, José Alfredo Jiménez Sánchez, Giselle Chavarría Cruz, Mikel Vargas Ulate. **(Acuerdo N°02-38-2021). ACUERDO UNÁNIME DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

Señora Presidente: Da un receso de 15 minutos. Quedando la aprobación de la misma 5 votos positivos, de los regidores, Juan José Núñez Chaverri, Hannia Molina Chevez, José Alfredo Jiménez Sánchez, Giselle Chavarría Cruz, Mikel Vargas Ulate. **(Acuerdo N°2.1-38-2021). ACUERDO UNÁNIME DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTÍCULO V. LICDA. MARIELA LÓPEZ PEÑA, "PROYECTOS DE VIVIENDA DEL CANTÓN DE BAGACES"

Sra. Mariela López Peña: Saluda a los presentes y expone.

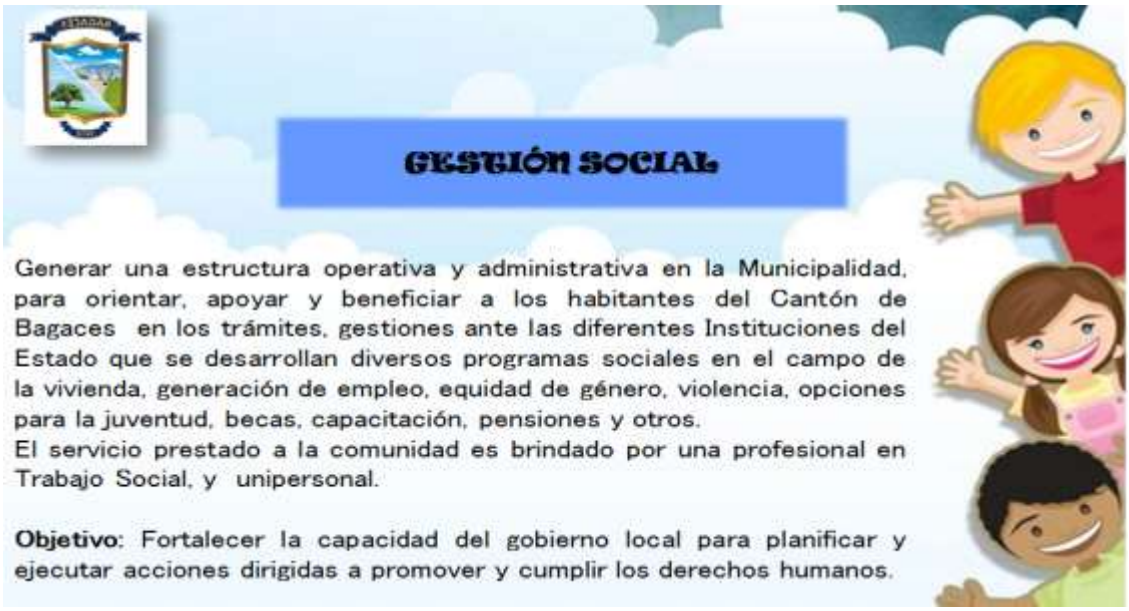

PROCESOS
Instructor de Música
Género
Niñez y Adolescencia
Adultos Mayores
Accesibilidad
Población en Condición de Calle
Asentamientos Informales
SUBPROCESOS
Manejo de Albergues (CME)
Secretaria Técnica del CCCI
Encargada del CECI
Enlace Municipal del CCPJ
Apoyo al Mercadito Bagaceño

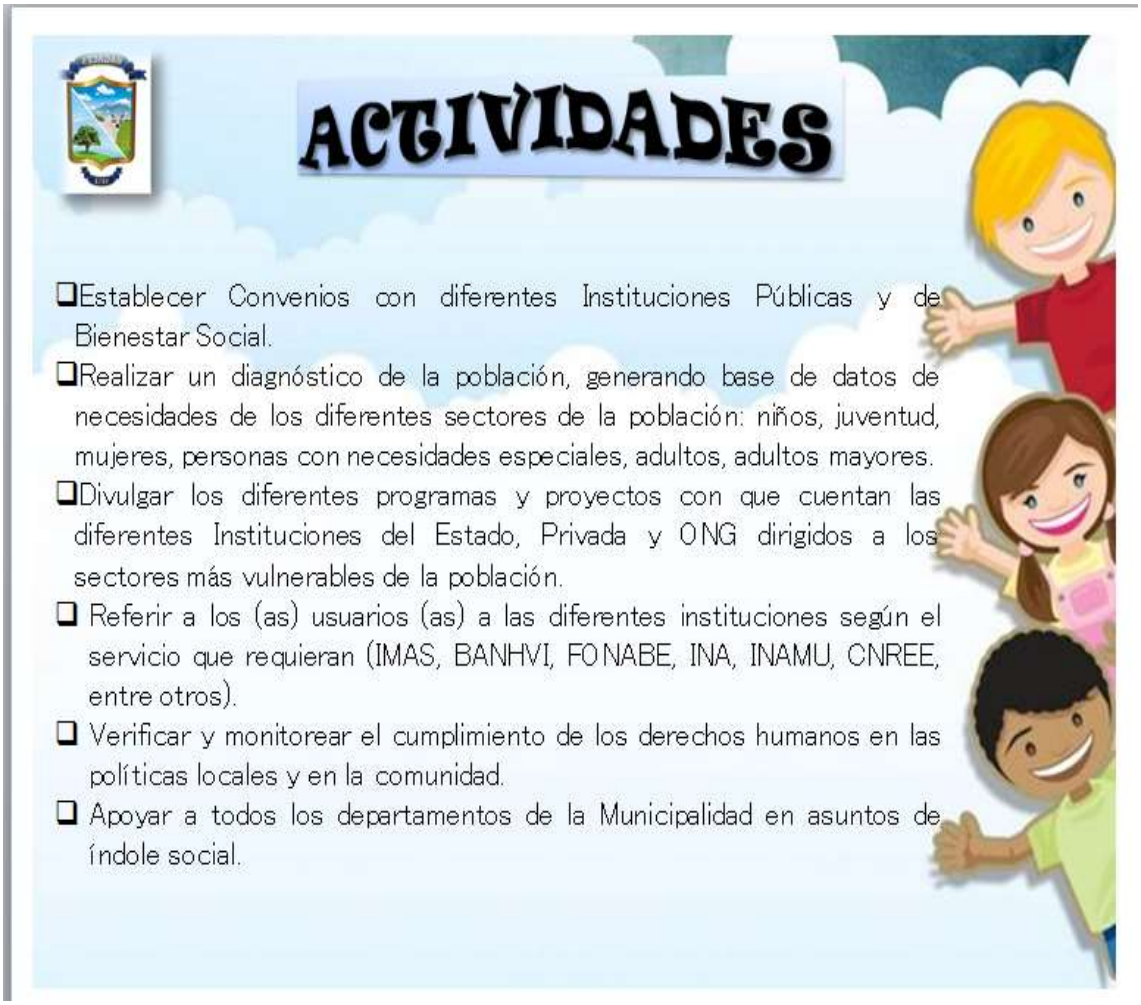
ACTIVIDADES
❑Establecer Convenios con diferentes Instituciones Públicas y de Bienestar Social.
❑Realizar un diagnóstico de la población, generando base de datos de necesidades de los diferentes sectores de la población: niños, juventud, mujeres, personas con necesidades especiales, adultos, adultos mayores.
❑Divulgar los diferentes programas y proyectos con que cuentan las diferentes Instituciones del Estado, Privada y ONG dirigidos a los sectores más vulnerables de la población.
❑ Referir a los (as) usuarios (as) a las diferentes instituciones según el servicio que requieran (IMAS, BANHVI, FONABE, INA, INAMU, CNREE, entre otros).
❑ Verificar y monitorear el cumplimiento de los derechos humanos en las políticas locales y en la comunidad.
❑ Apoyar a todos los departamentos de la Municipalidad en asuntos de índole social.

Sra. Mariela López: En cuanto a esta segunda parte obedece al llamado que el Concejo Municipal le hace.

Aclara el Departamento de Gestión Social por legalidad, no puede recomendar a las familias de los diferentes proyectos de bienestar familiar que tienen el cantón principalmente los aprobados por el Artículo 59.01 del BANHVI, con Artículo 59.02 son los proyectos de emergencia de necesidades por emergencia que es el convenio con el MIVAH.

El Artículo 59.02 es el proceso en el que estamos ahorita y se firmó un convenio, pero aún no he recibido las capacitaciones del MIVAH, solamente se va a trabajar emergencia y Asentamientos informales, ahorita quienes aplican boletas del MIVAH son la Arq. Jéssica Perez, la Arq. Jeanine, Ing. Marcos como topógrafo - perito y de ahí viene todo el equipo técnico del MIVAH.

Los proyectos con Artículo 59.01 los trabajan los Consejos de Distrito, el Código Municipal es muy claro y lo dice, son los Consejos de Distrito quienes trabajan esos proyectos de bienestar familiar, no son los que aprueban a las familias, porque si se lleva todo un proceso, hacen la recomendación por acuerdo, se envía a la entidad financiera y la entidad financiera lo envía a 5 comisiones del BAHVI.

Síndico Javier Chaverri: Aclara no es cierto que es el Consejo de Distrito quien otorga las casas, el Código Municipal indica que "Recomendamos Únicamente" para ello la entidad encargada de las viviendas (BANHVI) realizará un estudio previo y de acuerdo al estudio que hacen a las familias que el Consejo de Distrito recomienda, es donde ellos indican quienes sí y quiénes no.

Reg. José Alfredo Jiménez: Esto es cierto, pero está solo en el papel, pone de ejemplo el proyecto de Fortuna "Las Palmas" y cree el de Vistas del Miravalles en Bagaces.

Sra. Mariela López: Gestión Social puede enviar referencias, pero en este caso se saltaría ella el paso del Consejo de Distrito, por una condición de vulnerabilidad, llámese, por protección a la víctima, por protección a personas menores de edad con algún riesgo, personas que están en un asentamiento informal y por cuestiones de salud requieren de una vivienda digna, entonces la referencia se envían directamente a Casa Presidencial con copia al BANHVI, ellos sabrán en que proyecto desarrollado en la provincia de Guanacaste re ubican a las familias, no necesariamente tiene que ser en el cantón de Bagaces, es una solución de vivienda rápida que se le debe de dar a la familia.

Síndico Javier Chaverri: Mariela tiene la potestad de referir, el Consejo de Distrito sólo recomienda.

Síndica Marjorie Rodríguez: No quisiera los hicieran a un lado para dar nombres de personas en condición de vulnerabilidad de nuestro distrito o cantón. Entiendo que en este proyecto hay personas de vulnerabilidad que no son del cantón, entonces ¿Por qué nosotros las referimos si no son del cantón? ¿De dónde salieron?

Sra. Mariela López: De vulnerabilidad le digo son los casos que vienen de protección a la víctima, el Poder Judicial me notifica día a día de las personas que están en caso de violencia o riesgo, entonces no puedo ser irresponsable de pasar el caso al Concejo de Distrito mientras toman el acuerdo y todo lo demás, sino que tengo que atender la emergencia y dar protección a estas familias.

Entonces el paso que hago es referirlo directamente a Casa Presidencial y ellos tienen que dar una respuesta de solución de vivienda de estas familias que se encuentra bajo este riesgo de vulnerabilidad, con protección a personas menores de edad. Explica.

Si el caso ingresa por el 911 son 48 horas que nos dan a nosotros para poder responder ante estas denuncias y son estos casos, que por un tema de alquiler o la jefa de hogar quedo desempleada, entonces estamos ante un riesgo y nosotros tenemos que dar respuesta de ese riesgo y proteger a esas personas, entonces es ahí donde como encargada del departamento de Gestión Social refiero directamente para una solución pronta. En estos proyectos no he tenido participación.

Vistas del Miravalles es un proyecto aprobado por necesidad extrema, según Artículo 59-01, por situaciones de extrema pobreza de algunas familias del cantón.

Nº1979872

Los Consejos de Distrito de Bagaces recomendaron durante la administración de Luis Ángel Rojas. La presentación de este tipo de proyectos es todo un proceso.

Explica que para realizar los proyectos de vivienda, el Alcalde dentro de su Plan de Gobierno, ve la necesidad del cantón, presenta la propuesta del desarrollo del proyectos de viviendas, se contacta con empresas constructoras y ellos ya tienen su entidad financiera, eso lo presentan al BANHVI y ellos dejan su presupuesto el desarrollo de estos proyectos habitacionales. Este proyecto de Vistas de Miravalles tiene muchos años, pero fue aprobado hasta el 21 de diciembre del 2015, inició con las recomendaciones de las familias por parte del Consejo de Distrito en su momento.

Siempre he dicho al Concejo de Distrito y señora Alcaldesa las necesidades de estas familias (si hoy tienen para pagar el alquiler, mañana no tienen que comer), e impulsado al Concejo de Distrito a trabajar fuerte en este proyecto independientemente se desarrolle dónde está o que el BANHVI dé una solución digna de vivienda a estas familias. A doña Eva le dicho de la necesidad de estas familias, por eso ella ha venido impulsando que se dé el desarrollo del proyecto con viviendas de calidad, no con viviendas que al final vamos a tener que sacar en cada invierno a estas familias, son viviendas de calidad, como decía el compañero del BANHVI hay soluciones pero están en manos de la empresa constructora nada más. Es impulsar a la empresa constructora a dar una solución pronta a estas familias.

El Consejo de Distrito debe de trabajar de la mano de Mutual Alajuela, ellos tienen los expedientes, no permitamos que una familia se quede sin vivienda, tal vez por una justificación, se pueden dar las diferentes justificaciones para eso son los Concejos de Distrito, tiene que conocer a las familias que viven en el cantón, tienen que caminar, tenemos que conocer las necesidades de cada una de ellas para tener claro el panorama de justificación.

Señora Presidente: ¿Usted tiene el listado? O ¿están mapeadas estas 150 familias en el cantón?, dónde viven, quienes son, cómo están. Para que el Consejo de Distrito conozca ese listado y empezar a trabajar de la mano con la Mutual.

Sra. Mariela López: El Consejo de Distrito tiene que articular con grupo Mutual, ya que ellos tienen la lista. Grupo Mutual es la entidad financiera que va a contratar a trabajo social para que realicen los diferentes estudios.

Síndico Javier Chaverri: He estados comunicándome con Grupo Mutual, pero me indica están trabajando con el acuerdo del Consejo de Distrito de ese entonces, quienes fueron los que recomendaron a las familias, ahora bien, pueden que algunas casas queden, no sé cuántas, por eso ando detrás de que me envíen una nota indicando esto.

Señora Presidente: Podríamos pedir por acuerdo el archivo de cada beneficiario.

Recordemos que al BANHVI ya le hemos enviado varios acuerdos pero no responden.

Sra. Mariela López: El BANHVI tiene la lista de los principales beneficiarios de este proyecto de Vistas del Miravalles, porque se hace la rifa de los lotes.

Aclara Art. 59.01 es una modalidad diferente a emergencia, en este caso el BANHVI va pagando conforme a avances de obras, las familias no son acreditadas aún de sus viviendas, pese a que aparecen en lista, pues son protocolos y requisitos que BANHVI solicita realizar como el mapeo de los lotes, pero aún estas propiedades aparecen a nombre de la constructora, es una modalidad diferente en comparación a los proyectos en desarrollo por emergencia.

Reg. José Alfredo Jiménez: Esto que dice Mariela es muy importante, no todas las modalidades son las mismas. En el caso de las Palmas resulta que todos los lotes ya fueron traspasados a los beneficiarios, todos tienen derecho de propiedades debidamente inscritas, es diferente a esta modalidad en Bagaces que las propiedades están abiertas.

Tenemos que conocer la modalidad que se está ejerciendo para cada proyecto y saber en qué momento como Consejo de Distrito o Gobierno Local actuar.

Para el Proyecto Las Palmas cada uno de los beneficiaros tiene títulos de propiedad y es muy poco lo que se puede hacer, no podemos decirle a una persona ya no le vamos a dar el lote, porque usted no es de acá, porque ya cuenta con el título de propiedad, se pudo hacer algo en el inicio. Ahora con estos nuevos proyectos que se desarrollen se debe de consultar, ¿Cuál es la modalidad que se va a usar?, ¿Cuáles son los alcances legales? ¿Cuál es nuestro campo de acción?, para que no pase lo que está pasando en las Palmas, ya que en estos momentos no hay nada que hacer.

Sra. Mariela López: Importante lo que José Alfredo menciona. Anteriormente trabajé con aplicación de estudios con empresas constructoras, por lo cual para este proyecto Vistas del Miravalles le pregunte a la arquitecta que me mostrará el mosaico del proyecto y no venía ni una sola casa para personas con discapacidad y adultos mayores, entonces le dije, como van a aprobar esta casa sin casas para estas personas, entonces fue cuando la empresa constructora corrió para modificar un poco el mosaico, entiendo dejaron como 5, no sé al final cuantas viviendas dejaron para este proyecto. Hay que tener mucho cuidado en el tema de aprobación de viviendas para bienestar social.

Reg. Marjorie Rodríguez: Si esto se aprobó en el 2015, ¿dónde estaba el Concejo Municipal y el Consejo de Distrito que no se hizo nada por estas viviendas?

Sra. Mariela López: Por eso rescata la labor de la Señora Alcaldesa Eva, porque desde que entró deseo trabajar con la parte social.

Los Concejos Municipales y la Administración deben de continuar trabajando proyectos que no son aprobados en su administración, pero es algo que viene y deben de continuar trabajando, no podemos dejar a estas familias en abandono, ni mucho menos un proyecto con tanta inversión.

Cuando estemos en esta administración y ustedes necesiten aportar los diferentes proyectos, el gobierno no va querer aportar este presupuesto porque estamos dejando botado un proyecto. Y si usted vino a esta administración el compromiso suyo es con el pueblo, con la comunidad y debemos de seguir con el compromiso. Yo no puedo dejar botado un proceso que una compañera lo dejó ahí, tenemos que seguir y perseverar hasta donde lo logramos.

Rescata la gusta este enfoque social que está teniendo este Gobierno Local.

Es hasta ahora que este proyecto se vuelve a tocar, el mismo estaba en abandono total.

Con respecto a la modalidad de Artículo 59.02 se desarrollaron dos proyectos en el cantón:

1- En el Distrito de Mogote.
2- En el Distrito de Fortuna.

Estos proyectos por ser de emergencia, el coordinador de la Comisión Municipal de Emergencia, él es quien decide asignar a quien asignar los proyectos.

Rescata la gran labor de la Vicealcaldesa para lograr impulsar el desarrollo de estos proyectos y así poder cumplir a estas familias que en algún momento vivieron situaciones difíciles por desastres naturales. Doña Emilce en algún momento estuvo en coordinación con las asociaciones de desarrollo, pero es un trabajo muy difícil con las asociaciones de desarrollo, entonces al final fue ella quien empezó a llevar todo el proceso de reuniones con el MIVAH y los diferentes cantones que tenían que dar soluciones de vivienda. Si en algunos momentos al final la acompañe para que ella me dejara empapada del proceso que había llevado.

Reg. María Ester Carranza: Difiero un poco de que coordino con las asociaciones de desarrollo, porque con Leonel fui a una reunión para proponer familias para este proyecto y no nos dejaron entrar. Doña Emilce nunca tuvo ningún acercamiento con la Asociación de Desarrollo de Fortuna. De estos proyectos gestionados por doña Irene a la ASODI de Fortuna nunca los tomo en cuenta.

Sra. Mariela López: Doña Irene si tuvo este gran impulso para desarrollar, en Mogote ellos trabajaron una parte del presupuesto de la campaña "Yo nací en este país, fueron 14 soluciones de vivienda que se le brindaron a algunas familias de Fortuna y Guayabo". ¿Trabajaron con la empresa MP y con la entidad financiera COOPENAE.

Síndico Bernal Maroto: Aclara que la Asociación de Desarrollo de Guayabo y el Consejo de Distrito siguieron con tramite hasta terminar con este proyecto

Sra. Mariela López: De hecho por eso lo mencione.

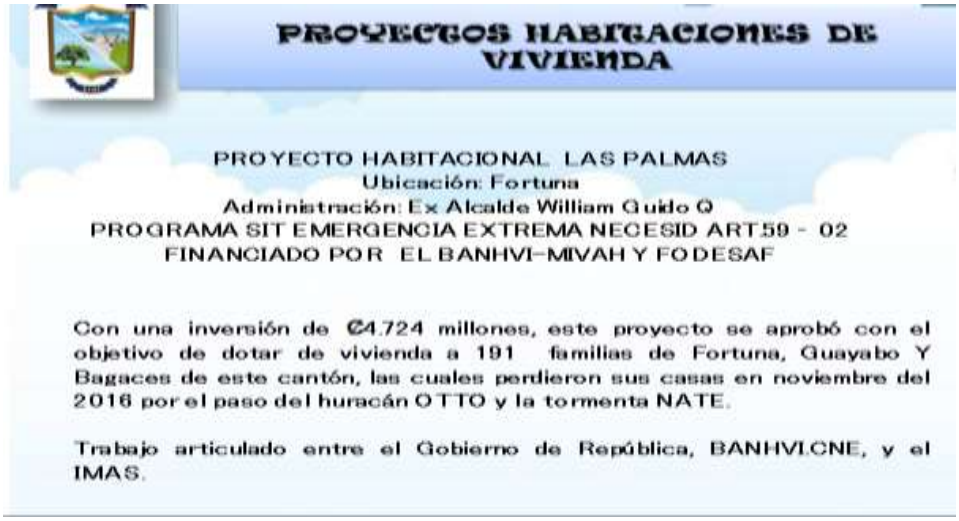

Este proyecto nace por extrema necesidad, y en un inicio no se llamaba las Palmas, si no la zacatera. Nace muy parecido a Vistas del Miravalles Art. 59.01, pero por algunas mejoras de mitigación que se tenían que hacer en el proyecto lo dejaron ahí.

Entonces cuando se da este tema de la re ubicación de las familias afectadas por Otto, Nate y el terremoto de Nicoya (El IMAS pagando los alquileres de estas familias), habían familias que reubicar por condición de salud por los asentamientos informarles, Pijije y Mata Redonda.

Este proyecto está bajo las dos modalidades, Art. 59.02 y Art. 59.01.

Eran 74 soluciones de vivienda que se iban a dar a familias afectadas por una afectación, pero el resto de las viviendas ya estaba bajo una modalidad de artículo 59.01, de familias en extrema necesidad, entonces fue ahí donde se metieron las familias de vulnerabilidad de Mata Redonda y algunas de Pijije, De Bebedero se reubicaran 2 familias. Se dio la reubicación de familias de Montenegro y Agua Caliente.

La articulación de esas listas de las familias se dio a través de doña Emilce y la empresa constructora, para enviarlas a la entidad financiera, que era COOPENAE.

Señora Presidente: ¿Las evidencia de estas órdenes sanitarias llegaron directamente al BANHVI? o ¿se gestionaron por doña Emilce o de usted?

Sra. Mariela López: No, cuando se dan las re ubicaciones de familias por emergencias, está el equipo técnico del que antes le hable, quienes aplican boletas son Jeanine, Jessica, Marcos, Juan José, con equipo de San José del MIVAH directamente. Ellos aplican la boleta y ellos analizan en el MIVAH, las personas deben de cumplir con una serie de requisitos. Explica.

Hay que cambiar un poco el marco de legalidad del cumplimiento para la calificación porque no se puede.

En las parcelas de Río Blanco pasó que eran las familias las que alquilaban, no eran los dueños registrales de la propiedad, entonces esas familias no se podían re ubicar, porque no clasificaban, aunque tenían orden sanitaria.

Reg. Luis Enoc Barrantes: Comenta en este tema de las viviendas de los damnificados hubo mucho conflicto.

En cuanto a lo que indica la compañera de la señora Vicealcaldesa Emilce difiero de esto, ya que aquí se hizo un acuerdo, y se le dijo y ella se comprometió en ver el problema de vivienda, pero en Río Naranjo no se construyó ninguna vivienda. No se hizo nada. Hay personas alquilando casas. La situación es más problemática porque hay personas con casas sin techo que no permiten tocarla, y tampoco las re ubican.

Doña Emilce se comprometió a hacerse responsable de lo que era la vivienda en el cantón. Los bonos de emergencia por la situación se han descuidado.

Hay unas familias que debieron re ubicarlas pero no lo hicieron, unos adultos mayores cerca del río.

Es cierto los Consejos del Distrito sugieren, no pueden hacer nada, al final les quitan la autoridad.

Comenta cuando en Río Naranjo se realizó un proyecto de vivienda y los acontecimientos de este.

Así mismo, considera en cuanto a los proyectos de vivienda debe de haber una comisión bien elaborada del Concejo para que pueda vigilar.

Sra. Mariela López: Por eso el MIVAH desea tener acercamiento con las áreas de Gestión Social, para que sea una trabajadora social quien realice la las boletas y valore la necesidad en conjunto con el departamento de ingeniería de cada gobierno local, para ellos no venir hasta acá, porque ellos no conocen la zona.

Muchas veces pasaba que el apoyo de los Consejos de Distrito y las Asociaciones de Desarrollo era muy poco. Este es el convenio que ellos están firmando con los Gobiernos Locales que presentan mayor riesgo con los desastres naturales en los cantones, entonces si falta ese proceso de formación, el cual ellos requieren para aplicar las boletas. Al igual por los sismos se aplicaría la boleta y sería un acercamiento directo de parte de ellos y no pasar esa boleta por manos de muchas personas o instituciones.

La socialización y la articulación de las Asociaciones de Desarrollo, los Consejos de Distrito es muy importante.

Bagaces para nadie es un secreto es una bomba de tiempo por cualquier evento o desastre natural, entonces es estar preparado a nivel técnico como empleados municipales. Es un poco difícil atender en emergencia a todo el cantón.

Esos procesos de socialización del Concejo es sumamente importante y el estar en comunicación constante es súper importante, así se van valorando las necesidades.

Reg. José Alfredo Jiménez: Cuando suenan temas susceptibles y vulnerables para todos quisiéramos ayudar y que las cosas se hagan de la mejor manera, todos deseáramos tener la expertís necesaria para aportar desde cada uno de nuestros ángulos. Para la emergencia del Huracán Otto, se lo hice saber a la primera dama, pero aquí la institucionalidad del país no está preparada para este tipo de eventos, sino que las leyes se han ido creando y remendando conforme se han ido realizando eventos. Cuando se da una afectación de este tipo, esta no viene escogiendo quienes si clasifican y quienes no, son afectaciones hasta mortales.

El mecanismo que existe para que el gobierno pueda dar una vivienda gratis a una persona, se llama bono social de la vivienda, no hay otro mecanismo para que el Gobierno pueda entregar una casa.

La Ley Orgánica del MIVAH, el INVU, está hecha para que los bonos cumplan con una serie de requisitos, pero la emergencia no hace que se cumpla con todos estos requisitos, ni que se cambie la ley creativa de esa figura la cual tiene el Gobierno para otorgar una vivienda gratuita a las persona. Entonces muchas de estas familias fueron afectadas pero no cumplieron.

Comenta en reunión en donde se trataba el tema de los afectados por la situación de Otto el planeo la creación de un Fondo de "Compensación Habitacional por Emergencia por Desastre Naturales, el cual se basara en 5 principios de verificación del evento", e incluso se lo planteo a unos diputados pero no pasó nada, entonces seguimos atendiendo el tema de la emergencia para los desastres basados en la ley vigente, habiendo injusticias, y desgraciadamente la institucionalidad no está preparada para atender este tipo de eventos y no hay voluntad política para cambiarlo.

Síndica Marjorie Rodríguez: Esto es lo que tenemos en la mano, hasta que no lo cambiemos.

Le manifiesta a Mariela, que no es cierto, las personas que les adjudicaron una casa de las Palmas fueron afectadas por Otto, hay unas familias afectadas ahí, que quizás sean esas por condición vulnerable, pero me queda la duda.

¿Qué paso con las casas que quedaron sin dar?

Sra. Mariela López: Explica este proyecto Las Palmas tenía dos modalidades de aprobación de emergencia y Art. 59.01 (extrema pobreza).

Son 74 familias a re ubicar por emergencia, eran más familias, lo que pasa es que se vino todo el proceso de selección y al final esas quedaron.

Este era un proyecto aprobado por emergencia diferente al de Vistas de Miravalles. Este no es llave en mano. Es una modalidad diferente de calificación.

No puedo hablar del otro proceso de selección, no fui participe y no puedo decir quiénes eran.

Al final las familias que no califican por que las viviendas afectadas no eran registralmente de ellos fueron incluidas por extrema pobreza de acuerdo al Art. 59.01, así se fueron rellenando los campos.

No participo del estudio, ni del proceso.

Síndica Marjorie Rodríguez: comenta converso con una persona favorecida de este proyecto de vivienda quien le comento que para optar por una vivienda, sólo lleno el documento y así le dieron la casa. Esta persona no es de la emergencia.

Consulta del espacio que quedo y para la cual ella recomendó una familia por la condición de escasos recursos.

Sra. Mariela López: Eran dos casos. El señor logró firmar ya su casa.

Informa el señor de Park Slope le expreso la necesidad de articular con los Consejos de Distrito para entregar los catastros de las familias.

Comenta al final de este proceso del Proyecto Mogote y Las Palmas, las reuniones se hacían en el salón de Fortuna y participaban Leonel y Josué, pero nunca externaron que deseaban tantos espacios para familias en condición de vulnerabilidad.

Pero no veamos lo de atrás, sigamos hacia adelante.

Reg. Maikel Vargas: Sería bueno que este Concejo se empape de estos temas sociales tan importantes.

Con respecto a todos estos proyectos ¿usted o su departamento tuvo o ha tenido un contacto directo con ese equipo técnico encargado de dar las boletas, las cuales posteriormente remite al Ministerio de Vivienda?, sino es así ¿Qué opinión le merece? Y si fue así ¿quedo satisfecha de esas recomendación de boletas enviadas al MIVAH?

¿Usted tuvo alguna recomendación directa en algunos de estos proyectos que fueran de resorte suyo en la Gestión Social?

¿Tuvo usted acceso a una lista que le generara algún Consejo de Distrito de algunos de estos proyectos?, si la tuvo ¿Qué opinión le merece?

De pronto si tuvo acceso a ellas no sé si quedo satisfecha con la elección que hizo el Consejo de Distrito.

¿Realizo alguna observación a algún beneficiario o beneficiarios?, si la hizo ¿le respondieron?, ¿quedo satisfecha? si no, ¿por qué?

Sra. Mariela López: No tuve acceso a las boletas, es hasta el principio del 2020, que el MIVAH solicita al Gobierno Local, no solo a este, en Guanacaste hay 3 Gobiernos Locales quienes firmaron el convenio con el MIVAH, precisamente para tener esta articulación de la parte social principalmente, desconozco ¿cuál es el proceso porque no lo llevamos a cabo?, solamente me informaron esta el convenio, estoy en chat del MIVAH tanto para el tema de la emergencia, como para el tema de los asentamientos informales que lo separaron, pese que los iba a trabajar juntos pero no, los separaron. Estoy pendiente de esta formación por parte de ellos y posiblemente conocer estas boletas.

Si cuando ellos vinieron muy directamente mencionaron dentro del entorno de la Comisión Municipal de Emergencia, que eran las personas del tema de ingeniería, me imagino que por la valoración de la infraestructura de la vivienda como quedaron en su momento principalmente por el Huracán Otto, que fue cuando iniciaron ellos. Si tuve un acercamiento con la trabajadora Social del MIVAH en este caso, quien me explicó el manejo, la cual era mi inquietud para poder explicar a las familias y por si tuvieran un derecho de apelación.

Desconozco lo que se aplica en la boleta, son los otros compañeros quienes la llenaron.

Con respecto al tema de las que recomendé, si recomendé a una señora con problemas de insuficiencia renal de Bebedero de Bagaces, la cual desconocía este proceso y de que teníamos un proyecto para atención de emergencia, entonces por un tema de salud y de re ubicación que tenía esta familia lo justifique. Esta familia se encuentra en espera de que le otorguen la vivienda. Ella estuvo internada en el CAIS porque su tratamiento no lo podía llevar en su vivienda de Bebedero porque no cumplía la condición.

También recomendé otro caso por "protección a la víctima", teníamos que sacarla del entorno y del vínculo con la persona agresora, gestionamos el pago del alquiler, ahorita está en espera de una solución de vivienda. Estos dos casos réferi al proyecto de las Palmas.

El conocer las listas, en algún momento tuve las listas, pero no pude dar criterios porque yo no las maneje. Sé que cuando es por emergencia el coordinador de la comisión es quien asigna a la persona que va a trabajar. Y si es por artículo 59.01 "necesidad de pobreza extrema" son los Concejos de Distrito quien recomienda. Siempre he respetado ese espacio. Si me toca denunciar lo hago directamente, pasa mucho que la gente omite información.

Reg. Maikel Vargas: Por qué dijo ¿Bagaces es una bomba de tiempo?

Sra. Mariela López: A nosotros nos ingresan muchas tormentas naturales, estamos con deslizamientos, inundaciones, terremotos. Si tenemos que estar preparados ante cualquier emergencia. Son temas que debemos de venir manejando y conociendo desde el seno del Concejo Municipal.

Reg. María Ester Carranza: Una cosa es escuchar lo que usted dice y otra es escuchar lo que otras personas dicen.

El hecho de que a la asociación de desarrollo le pidan un salón prestado, no es que lo tomen en cuanta, sino que la están tomando como prestamista de un bien, y la Asociación nunca fue invitada a participar.

Ha existido una falacia grande, un Consejo de Distrito que nunca funcionó, pero ahora me pongo el sombrero con Marjorie que lo está haciendo bien.

Pero ahora tiene que haber un clic más, entre la Asociación de Desarrollo y el Consejo de Distrito, para que en la reunión del Asociación de Desarrollo se invite al Consejo de Distrito y viceversa y para que así todo camine, exista engranaje y conocimiento entre lo uno y lo otro.

Que en un futuro se trabaje con la Asociación de Desarrollo y el Consejo de Distrito pero no como prestamistas, sino como participes de una acción común, buscando soluciones conjuntas.

Señora Presidente: Agradece a Mariela el espacio, no es la última vez que la van a invitar, tenemos pendiente el tema de la oficina de la mujer.

Nº1979883

La Señora Presidente, MOCIONA:

Para Paulina Saborío, del Grupo Mutual Alajuela:

Considerando:

-Que el proyecto de vivienda Vistas del Miravalles, ubicado en el Distrito de Central de Bagaces, data desde el año 2015.

-Que el mismo fue planteado para 150 viviendas.

-Que ya han trascurrido 7 años desde que se aprobó el mismo.

Por tanto, este Concejo Municipal de Bagaces acuerda consultarle al Grupo Mutual Alajuela:

1- ¿Si siempre se mantienen los 150 beneficiarios, en vista de que el tiempo de espera ha sido mucho?
2- ¿Cuáles son las condiciones que tienen estos beneficiarios actualmente con el Grupo Mutual Alajuela?

Así mismo, se pone a disposición del Grupo Mutual Alajuela el Consejo de Distrito Central de Bagaces, por si la situación de algunos de esos beneficiario ha variado respecto al requerimiento y la urgencia de vivienda, sea porque ya solucionaron por otro medio el proyecto habitacional y la urgencia habitacional que tenían, entonces se pueda considerar el Concejo de Distrito Central de Bagaces para dar recomendación de esas viviendas pendientes de asignar (disponibles).

Los señores del Concejo Municipal discuten la moción y luego someten a votación la anterior moción presentada por la Regidora y Presidente Giselle Chavarría Cruz, la cual es acogida por los otros miembros propietarios del Concejo Municipal.
Quedando la Dispensa de Trámite 5 votos positivos y quedando la aprobación de la misma 5 votos positivos, de los regidores, Juan José Núñez Chaverri, Hannia Molina Chevez, José Alfredo Jiménez Sánchez, Giselle Chavarría Cruz, Mikel Vargas Ulate. **(Acuerdo N°3-38-2021). ACUERDO UNÁNIME DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

Nota: Se solicita copiar este acuerdo a la Alcaldía y la Sra. Mariela López

Después de esto la Señora Presidente, finaliza la sesión Municipal, al ser las 7:50 pm.

FINALIZA LA SESION AL SER LAS 7:50 pm (las 19:50 HORAS)

_____	_____
Marianela Arias León.	**Giselle Chavarría Cruz.**
Secretaría del Concejo Municipal	Presidente Municipal